



Colombia Compra Eficiente

**Acuerdo Marco para el tratamiento de Pacientes con ERC, CCE-531-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) RTS S.A.S., y (ii) Fresenius Medical Care Colombia S.A. [Hoja 1 de 36]**

**Tabla de Contenido**

Cláusula 1	Definiciones .....	2
Cláusula 2	Objeto del Acuerdo Marco .....	2
Cláusula 3	Alcance del objeto del Acuerdo Marco .....	3
Cláusula 4	Catálogo del Acuerdo Marco .....	3
Cláusula 5	Valor del Acuerdo Marco .....	4
Cláusula 6	Acciones de la Entidad Compradora durante la Operación Secundaria .....	4
Cláusula 7	Acciones de los Proveedores durante la Operación Secundaria .....	7
Cláusula 8	Acciones del comité de seguimiento .....	8
Cláusula 9	Precio del Tratamiento .....	8
Cláusula 10	Actualización del Catálogo .....	9
Cláusula 11	Facturación y pago .....	10
Cláusula 12	Obligaciones de los Proveedores .....	11
Cláusula 13	Obligaciones de las Entidades Compradoras .....	21
Cláusula 14	Obligaciones de Colombia Compra Eficiente .....	23
Cláusula 15	Metas de los indicadores de gestión clínica .....	23
Cláusula 16	Vigencia del Acuerdo Marco .....	25
Cláusula 17	Cesión de derechos económicos del Acuerdo Marco .....	25
Cláusula 18	Fusiones, escisiones, y situaciones de cambio de control .....	25
Cláusula 19	Garantía de cumplimiento .....	26
Cláusula 20	Declaratoria de incumplimiento .....	28
Cláusula 21	Multas y sanciones .....	28
Cláusula 22	Cláusula penal .....	29
Cláusula 23	Independencia de los Proveedores .....	29
Cláusula 24	Indemnidad .....	29
Cláusula 25	Caso fortuito y fuerza mayor .....	30
Cláusula 26	Confidencialidad .....	30
Cláusula 27	Solución de controversias .....	30
Cláusula 28	Notificaciones .....	31
Cláusula 29	Supervisión .....	31
Cláusula 30	Documentos .....	32
Cláusula 31	Interpretación .....	32
Cláusula 32	Disponibilidad presupuestal .....	32
Cláusula 33	Lugar de ejecución y domicilio contractual .....	33
Cláusula 34	Liquidación .....	33
Cláusula 35	Firma .....	33
Anexo 1	Definiciones .....	34
Anexo 2	Firma del Acuerdo Marco .....	36

Entre los suscritos, María Margarita Zuleta González, identificada con la cédula de ciudadanía N° 39.692.854 expedida en la ciudad de Usaquén, en su calidad de Directora General de Colombia Compra Eficiente, nombrada mediante Decreto N° 686 del 2 de abril de 2012, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el acta N° 679 del 2 de abril de 2012, en uso de las facultades y





Colombia Compra Eficiente

**Acuerdo Marco para el tratamiento de Pacientes con ERC, CCE-531-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) RTS S.A.S., y (ii) Fresenius Medical Care Colombia S.A. [Hoja 2 de 36]**

funciones contenidas en del Decreto Ley 4170 de 2011, actuando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– con NIT 900.514.813-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina como Colombia Compra Eficiente, por una parte; y por la otra: (i) **RTS S.A.S.**, sociedad comercial identificada con Nit. 805.011.262-0, constituida el 18 de junio de 1998 mediante escritura pública N° 2679 de la Notaría 11 de Cali, inscrita bajo el N° 4765 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Cali, representada legalmente por Stefano Laganis Valcárcel identificado con cédula de ciudadanía N° 80.421.935., y (ii) **Fresenius Medical Care Colombia S.A.**, sociedad comercial identificada con Nit. 830.007.355-2, constituida el 1 de agosto de 1995 mediante escritura pública N° 2168 de la Notaría 41 de Bogotá, inscrita bajo el N° 503558 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada por Juan Alberto García Guarín identificado con cédula de ciudadanía N° 80.004.153 en su calidad de apoderado, quienes para los efectos del presente contrato se denominan los Proveedores, hemos convenido en celebrar este Acuerdo Marco, previas las siguientes consideraciones:

- I. Que el Decreto Ley 4170 de 2011 creó la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, y le asignó la función de “diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda”.
- II. Que el Decreto 1082 de 2015, estableció que Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios por licitación pública.
- III. Que Colombia Compra Eficiente realizó el proceso de licitación LP-AMP-110-2016 el cual le fue adjudicado a los Proveedores.

Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores celebran este Acuerdo Marco el cual se rige por las siguientes cláusulas:

**Cláusula 1 Definiciones**

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 1 del presente documento. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

**Cláusula 2 Objeto del Acuerdo Marco**

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones en las cuales los Proveedores prestan el Tratamiento a los Pacientes con ERC en TRR dialítica al amparo del Acuerdo Marco; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (iii) las condiciones para el pago del Tratamiento por parte de las Entidades Compradoras.

2

